



Asociación Madrileña de  
Pediatría de Atención Primaria

Concha Sánchez Pina  
Presidenta

Paloma Hernando Helguero  
Vicepresidenta

Marién Lorente Miñarro  
Secretaria

Julia Hernández Delgado  
Tesorera

Sra. D<sup>a</sup>. Ana Miquel Gómez  
Gerencia Adjunta de Planificación y Calidad

Madrid, 6 de junio de 2011

El pasado 1 de junio entraban en vigor las nuevas instrucciones de la Dirección General de Atención Primaria en relación a la pauta de vacunación frente a la difteria, tétanos y tos ferina a los 14 años y al adelanto de la dosis de vacuna triple vírica a los 12 meses. Una vez más los profesionales madrileños de los centros de salud no hemos sido informados con antelación. El mismo día 1 de junio, a la gran mayoría de los pediatras de atención primaria nadie les había comunicado oficialmente estos cambios, difundiéndose la información por otras vías o incluso por medio de nuestros pacientes, informados antes que nosotros por ejemplo a través de las escuelas infantiles. Tenemos constancia de que la información oficial se envió a las Direcciones Asistenciales el día 31 de mayo al final de la mañana por lo que ésta llegó a la mayoría de los profesionales en los días posteriores al día de entrada en vigor de la instrucción.

Desgraciadamente, esta situación se repite por parte de esta Consejería. En el año 2005, supuso un gran malestar para los profesionales no conocer, previamente a que apareciera en los medios de comunicación, la campaña de vacunación del sarampión, lo cual motivó una carta de protesta que nuestra asociación remitió a la Subdirección General de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud del Instituto de Salud Pública en marzo de 2005.

Posteriormente fue remitida una nueva carta a raíz de que apareciera en los medios de comunicación la inclusión el 1 de noviembre de 2006 de la vacuna antineumocócica en el calendario de la Comunidad de Madrid (CM) sin aviso previo a los profesionales sanitarios.

De la misma manera, tras la inclusión de la vacuna frente al virus del papiloma humano en el calendario vacunal de la Comunidad de Madrid (CM) para las niñas de 14 años de edad, fue remitida a la Consejería una nueva carta de protesta de nuestra asociación (10-06-2008) pues se había vuelto a repetir la misma situación de desinformación.

La más reciente de estas situaciones tuvo lugar en mayo de 2009, con la incorporación en el calendario vacunal, sin previo aviso, de la vacuna hexavalente, lo que motivó igualmente una nueva carta de protesta a la Consejería.

Independientemente de las razones técnicas que lleven a realizar distintos cambios en el calendario vacunal y que habitualmente compartimos, nos parece absolutamente necesario que éstos sean comunicados previamente a los profesionales, que son los encargados de llevar a cabo la campaña y atender directamente a los usuarios. Cualquier

cambio de calendario debería dar lugar a la puesta en marcha de un protocolo que estableciera la sucesión de los pasos y los tiempos requeridos para cada uno de ellos. No es aceptable que ni siquiera el mismo día en que entra en vigor el cambio no haya llegado de manera clara y precisa esa información a los profesionales. Y menos aceptable aún que este hecho se repita reiteradamente a pesar de las quejas expresadas. Si no existe tal protocolo creemos imprescindible su creación e implantación. Si ya existiera pedimos que se tomen las medidas necesarias para que se cumpla correctamente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Sánchez Pina', with a stylized flourish at the end.

Concepción Sánchez Pina  
Presidenta de la AMPap